



**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO SWITCHES
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

CONTRATO No. AB-104/2024-IM-SIGOD.

Contrato para llevar a cabo la **adquisición de equipamiento informático switches, requeridos por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente contrato por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará **“La SAE”**, y por la otra parte la persona moral **GL Soluciones en Redes Inteligentes, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Gabriel Robles Covarrubias**, en su calidad de **Presidente del Consejo de Administración**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará **“El Proveedor”**; cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **“Las Partes”**, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular el **Mtro. Ramiro Pedroza Márquez**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Ente Requerente”**, determinó la necesidad de adquirir **equipamiento informativo de switches, para la actualización de infraestructura de red inalámbrica de la red estatal de telecomunicaciones para garantizar el proveer de servicios de internet**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **753/2024** emitida en el **SIIF** (Sistema Integral de Información Financiera) por **“El Ente Requerente”** en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a **“La SAE”** la adquisición de **equipamiento informativo de switches**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 30 de octubre del 2024, se envió la invitación y convocatoria para el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-87-2024**, llevándose a cabo el 1º de noviembre del 2024 la junta de aclaraciones, el 6 de noviembre del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 7 de noviembre del 2024.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. AB-104/2024-IM-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD.

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y administrativos, y no rebasar el presupuesto autorizado se resolvió adjudicar la **partida 1 con sus (6 subpartidas)** del procedimiento número **DGAD-IM-87-2024** a favor de “**El Proveedor**”, por un monto de **\$1'347,347.51 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 30 de septiembre del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **753/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. AB-104/2024-IM-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD.

autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de “**El Proveedor**”, así como los miembros del Consejo de Administración, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: “**El Proveedor**” declara:

2.1. Que es una empresa legalmente constituida según se desprende de la Póliza número **318**, Libro Primero de Actas y Pólizas, de fecha 16 de octubre del 2013, otorgada ante la fe pública del **Lic. Carlos Luviano Montelongo, Titular de la Correduría Pública Número 64 de la Plaza del Estado de Jalisco**, instrumento público debidamente inscrito bajo el numero **77524*1**, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Aguascalientes, en fecha 22 de octubre del 2013.

2.2. **El C. Gabriel Robles Covarrubias** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Presidente del Consejo de Administración**, con facultades para actos de administración, representación entre otros, lo anterior como se desprende de la póliza señalada en la declaración **2.1** que antecede, facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando de conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **RBCVGB69032414H700**.

2.3. Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PRO7025**.

2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Calle Axayacatl Numero 4274, Fraccionamiento Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco, C.P. 45050, con números telefónicos 331.190.22.32 y 331.412.95.55, así como cuenta de correo electrónico **GROBLES@INNNETWORK.MX**, datos que señala para oír y recibir notificaciones de todo lo relacionado con el presente contrato.

2.5. **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo.



- 2.6. Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **GSR131016QD4** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Z2952528102**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, así como los miembros del **Consejo de Administración**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: **“Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es la **adquisición de equipamiento informático switches, requeridos por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes**, a la que en lo sucesivo se le denominará **“Los Bienes”**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 629/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**.

“El Proveedor” deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requierente”**.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> Gobierno del Estado 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. AB-104/2024-IM-SIGOD LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD.		

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR. La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 629/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$1'347,347.51 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$215,575.60 (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 60/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$1'562,923.11 (UN MILLON QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 11/100 M.N.)**.

TERCERA. PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. “**El Proveedor**” se obliga a entregar “**Los Bienes**” a más tardar 25 días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación, en las oficinas de “**El Ente Requierente**”, ubicadas en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, tercer piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Las condiciones específicas de “**Los Bienes**” se encuentran descritas en el **pedido de compra número 629/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”**, que forman parte integral del presente instrumento legal y se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. Pedro Iván Guzmán Olmos**, en su carácter de **Coordinadora Administrativa de “El Ente Requierente”** o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicha servidora pública, en coordinación con la **ITIC. Amanda Janeth González Macías, Jefe del Departamento de Redes y Datos de “El Ente Requierente”**, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones, serán los responsables de verificar que “**Los Bienes**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos,



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. AB-104/2024-IM-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD.

de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Proveedor”**, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por él al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de **“La Ley”**, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas de **“El Ente Requiere”**, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega de **“Los Bienes”**, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. **“El Proveedor”** se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción **“Mi Portal”**, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”**.

“El Proveedor” deberá cumplir con lo establecido en el **artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente**.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de **“Los Bienes”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías a otorgar serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. **“El Proveedor”** en términos de los artículos 69 fracción III y 74 de **“La Ley”** se obliga a garantizar la calidad de **“Los Bienes”** adquiridos, durante 1 año para las subpartidas **1, 2, 3 y 4** y durante 5 años para las



subpartidas **5 y 6** contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos que impidan el óptimo funcionamiento del equipo.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en **“Los Bienes”** adquiridos, **“El Proveedor”** queda obligado a reparar y/o reponer los mismos 10 días naturales posteriores a la notificación vía telefónica y/o por correo electrónico a **“El Proveedor”**.

El incumplimiento de **“El Proveedor”** con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer **“Los Bienes”** que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera **“El Proveedor”** se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO..- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Proveedor”** presentará a **“La SAE”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando **“El Proveedor”** no entregue **“Los Bienes”** objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“El Ente Requerente”**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **“El Ente Requerente”** a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de **“Los Bienes”** señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a **“El Proveedor”** para el cumplimiento de sus obligaciones.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. AB-104/2024-IM-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requerente**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de “**Las Partes**” de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “**El Proveedor**” se obliga a asumir la responsabilidad, defender y sacar a salvo a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Bienes**” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. AB-104/2024-IM-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD.

tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de **“Los Bienes”** objeto de este contrato a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Proveedor”** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de **“Las Partes”** y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Bienes”**, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Proveedor”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”** podrá acordar el incremento en la cantidad de **“Los Bienes”** adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en **“Los Bienes”** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **“El Ente Requerente”** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de **“Los Bienes”** sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. **“El Proveedor”** se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de **“Los Bienes”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de **“Los Bienes”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine **“El Proveedor”** para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, **“El Proveedor”** por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”**, y/o **“El Ente Requerente”** como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** por ese concepto, **“El Proveedor”** le reembolsará a **“La SAE”** cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**, **“La SAE”** por sí o a solicitud de **“El Ente**



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. AB-104/2024-IM-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD.

Requirente podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Proveedor”**:

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Bienes”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- a) El incumplimiento en la entrega de **“Los Bienes”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **“El Proveedor”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para **“Los Bienes”**.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de **“El Proveedor”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**.
- e) El que ante la solicitud de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** de ampliar la adquisición de **“Los Bienes”** objeto de este contrato, **“El Proveedor”** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Proveedor”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El Proveedor”** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **“La Ley”**, cuando **“El Proveedor”** no entregue **“Los Bienes”** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **“La SAE”** por cada día natural de mora,



una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente.

La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la entrega de “**Los Bienes**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por las servidoras públicas que lo harán en el presente contrato o quienes las sustituyan o estén facultados para ello.

“**La SAE**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. “**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del **Procedimiento de Invitación DGAD-IM-87-2024**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de Invitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes en relación con el artículo 64 de “**La Ley**”, forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. AB-104/2024-IM-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD.

las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 14 de noviembre del 2024.

Por “**La SAE**”

**LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

Por “**El Proveedor**”

**C. GABRIEL ROBLES COVARRUBIAS,
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION DE
GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES,
S.A. DE C.V.**

Testigos

**LIC. PEDRO IVÁN GUZMAN OLMOs,
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO
DIGITAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.**

**C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBERNACIÓN DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PROVEEDOR: GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. AB-104/2024-IM-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MLD.

ANEXOS

*JL
M*

U

SEN TENTO

U

4

OK



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

DETALLES DEL PEDIDO						
DETALLES DEL PROVEEDOR		DETALLES DEL PRODUCTO				
PROVEEDOR:	PRO7025 GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	TIEMPO DE ENTREGA	62824			
CLAVE COM普ETA:	12300046	EN DÍAS NATURALES	25			
DIRECCIÓN:	CALLE AXAYACATL #4274, JARDINES DEL SOL, ZAPOPAN JALISCO, MÉXICO C.P. 45050	FECHA LÍMITE ENTREGA	02/12/2024			
TELÉFONO:	3311902232 / 3314128555	FECHA ADJUDICACIÓN	07/11/2024			
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DÍAS NATURALES	USUARIO SINF:	FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEÓN GL		FECHA DE ELABORACIÓN:	07/11/2024
TIPO COMPRAS:	Invitación	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR	HOJA:
No.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.
1		3.00	PIEZA	51501	615010424 SWITCH SWITCH MARCA: H3C, MODELO: S6520X-30QCH-L3 (CAPA 3) ETHERNET. CON 24 PUERTOS, TIPO: SFP PLUS CON 2 PUERTOS TIPO QSFP PLUS INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL: *3 MÓDULOS DE INTERFAZ LSWM2XMGTP DE 8 PUERTOS 1/2.5GIG BASE-T. *6 MÓDULOS DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN PSR250-1241-GL 250 WATS DE CORRIENTE ALTERNA. *6 MÓDULOS DE VENTILACIÓN FAN S5024FPU6-EL-PWR-S.	111,087.53
					CONDICIONES GENERALES	
					CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.	
					TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A MAS TARDAR 25 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES.	
					TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VIA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO	
					TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VIA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.	
					LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180, EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.	
					GARANTÍA:	
					* 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO	
					515010424 SWITCH SWITCH MARCA: H3C, MODELO: S5110-54S-PWR-EI L2 ETHERNET, 48 PUERTOS BASE-T DE 10/100/1000 (AO), POE Y 6 PUERTOS 1GIG BASE-X SFP PLUS.	
					INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL: *10 MÓDULOS UN-SFP-XG-SX-MMFB-EI-X SFP+ MÓDULO 10GB (150NM/300NM, LC).	
					CONDICIONES GENERALES	
					CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN	



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

CONDICIONES DE PAGO:	TIPO DE RECURSO:	TIPO DE RECURSO:	USUARIO SIEF:	FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ADJUDICACIÓN:	IR	HOJA:
TELÉFONO : 3311902232 / 3314129555	CREDITO 20 DIAS NATURALES	GA	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEÓN GR	07/11/2024	07/11/2024	3/6
TIPO COMpra: Invitación			PRECIO				
			DE LINES A VIERNES.				
			GARANTÍA:				
PROVEEDOR : PROT005 GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.			1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALAS Y/O VÍCIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO				
CLAVE COM普STA: 12300046			515010424 SWITCH				
DIRECCIÓN : CALLE AXAYACATL #4274, JARDINES DEL SOL, ZAPOPAN JALISCO, MEXICO C.P. 45060			SWITCH MARCA CISCO, MODELO CATALYST 1300, 48-PORT GE, POE, 4X1G SFP.				
FAX: (33) 1190 2361			INCLUYE: SIN COSTO ADICIONAL: CORDON DE ENERGIA ESTÁNDAR AC 16AWG, 1 MÓDULO MINI GIGIBIC TRANSCIVER MODELO GLC-SX-MM				
			CONDICIONES GENERALES				
			CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.				
			TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A MAS TARDAR 25 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES.				
			TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.				
			TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.				
			LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LINES A VIERNES.				
			GARANTIA:				
4	8.00	PIEZA	51501.	1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALAS Y/O VÍCIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			
				515010441 ACCES POINT			
				TRIPLE RADIO DE 10 TRANSMISIones EN ESTÁNDAR 802.11AX/ACTION (NORMAS INALÁMBRICAS CREADA POR EL INSTITUTE OF ELECTRICAL AND ELECTRONICS ENGINEERS (IEEE)).			
				INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL: FUENTE DE ALIMENTACIÓN DEL ADAPTADOR POE (ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE ETHERNET) DE 55 V(VOLTIOS) Y 60 W(WATTS).			
5	7.00	PIEZA					



PROVEEDOR :	PROT025 GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	CLAVE COMPUESTA:	123000046	RFC:	GSR131016QD4	TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	25
DIRECCIÓN :	CALLE AXAYACATL #4274, JARDINES DEL SOL, ZAPOPAN JALISCO, MEXICO C.P. 45060	TELEFONO ⁵ :	3311902232 / 33141236555	FAX:	(33) 1190 2361	FECHA LÍMITE ENTREGA	02/12/2024
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES	TIPO DE RECURSO:	GA	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	FECHA DE ELABORACIÓN:	07/11/2024
TIPO DE COMPRA:	Invitación	CONDICIONES GENERALES	CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.	TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A MAS TARDAR 25 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES.	TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO	TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.	TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20160. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.
6	PIEZA	51501	6.00	CONDICIONES GENERALES	CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.	TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A MAS TARDAR 25 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES.	TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO
6				CONDICIONES GENERALES	CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.	TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A MAS TARDAR 25 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES.	TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR:	PROT025 GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.		
CLAVE CONQUISTA:	1230008		
DIRECCIÓN :	CALLE AXAYACATL #4274, JARDINES DEL SOL, ZAPOPAN JALISCO, MÉXICO C.P. 45050		
TELÉFONO :	0311902232 / 3314128555		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES		
TIPO COMpra:	Invitación	TIPO DE RECURSO:	GA
REQUISICIÓN :	GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VIA TELEFÓNICA Y/O VIA CORREO ELECTRÓNICO		
FECHA CONQUISTA:	07/11/2024		
FECHA LÍMITE ENTREGA:	02/12/2024		
FECHA ADJUDICACIÓN:	07/11/2024		
FECHA DE ELABORACIÓN:	07/11/2024		
USUARIO SII:	(33) 1180 2361		
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	FRANCISCO GERARDO DÍAZ DE LEÓN GL		
PRECIO	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:		
TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES. POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VIA TELEFÓNICA Y/O VIA CORREO ELECTRÓNICO.			IR
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.			HOJA:
GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. FALLAS Y/O VÍNCOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			SIG.
TOTAL CON LETRA: UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 11/100 M.N.			
			SUBTOTAL 1,347,51
			IVA 215,575.60
			TOTAL \$1,562,923.11
REQUISICIÓN :	24 SIGOD. SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL		
753	2401 DESPACHO DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL		
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	24101 OFICINA DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL		
ELABORO:	ITIC. AMANDA JANETH GONZÁLEZ MACHAS JEFE DE DEPTO DE REDES Y DATOS Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.		
OBSERVACIONES:	SE ADJUDICA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO DOAD-IM-87-2024, para la PARTEIDA 1 [única] con sus seis subpartidas (1, 2, 3, 4, 5 y 6).		
ELABORO:	CUCUCHO B		
REVISÓ:	CUCUCHO B		
APLICACIÓN:	CUCUCHO B		
FECHA DE EFACTURACIÓN:	CUCUCHO B		
C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS			
LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN			
TELÉFONO: +4995102580 EXT.5046			
LUGAR DE RECEPCIÓN: AN. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.			
AUTORIZO: CUCUCHO B			

NUMERO DE PEDIDO	623924
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	25
FECHA LIMITE ENTREGA	02/12/2024

FECHA ADJUDICACIÓN	07/11/2024
FECHA DE ELABORACIÓN:	07/11/2024

PROCEDE DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA:

EIS

PROVEEDOR: PROT025 GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12300046

DIRECCIÓN: CALLE AXAYACATL #4274, JARDINES DEL SOL, ZAPOPAN JALISCO, MÉXICO C.P. 45050

TELÉFONO: 3311902232 / 3314129555

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DÍAS NATURALES

TIPO COMPRA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO

Razón Social:
GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

Nombre de la persona que recibe:

Carla Kohles Quan Jhiaj

Firma:

Carla

Kohles

Quan Jhiaj

Jhiaj

Fecha / Hora de recepción:

11 / 11 / 2024 2024

Identificación:

INF

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN

Dependencia requisitante:

24 SIST. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL

Captura Requisición:

NELLY MARÍA TORRES DUARTE

Fecha / Hora de recepción:

11 / 11 / 2024 2024

Cantidad requisitada:

1

Cantidad recibida:

1

Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y

las características solicitadas?

Sí NO Motivo:

Nombre y firma de la persona que recibió:

ITIC. AMANDA JAVIERA GONZALEZ MAGAÑA JEFE DE DEPARTAMENTO DE REDES Y DATOS YO
QUENLU SUSMITA EN SUS FUNCIONES.

Nombre y Firma del Dir. Administrativo:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-87-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO SWITCHES (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ANEXO B

NUMERAL 1 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA

OFERTA TÉCNICA

Fecha: Miércoles 06 de Noviembre del 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-87-2024

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES REQUERIDOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS
1	1	3	PIEZA	<p>SWITCH:</p> <p>SWITCH MARCA H3C O SIMILAR, MODELO S6520X-30QC-HI L3 (CAPA 3) ETHERNET O SIMILAR, CON 24 PUERTOS, TIPO SFP PLUS CON 2 PUERTOS TIPO QSFP PLUS</p> <p>INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL:</p> <p>*3 MÓDULOS DE INTERFAZ LSWM2XMGT8P DE 8-PUERTOS 1/2.5/5/10G BASE-T.</p> <p>*6 MÓDULOS SFP-XG-D-AOC-7M.</p> <p>*6 MÓDULOS DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN PSR250-12A1-GL 250 WATS DE CORRIENTE ALTERNA.</p> <p>*6 MÓDULOS DE VENTILACIÓN H3C S5024PV5-EI-PWR-S.</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p>	<p>SWITCH:</p> <p>SWITCH MARCA H3C, MODELO S6520X-30QC-HI L3 (CAPA 3) ETHERNET, CON 24 PUERTOS, TIPO SFP PLUS CON 2 PUERTOS TIPO QSFP PLUS</p> <p>INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL:</p> <p>*3 MÓDULOS DE INTERFAZ LSWM2XMGT8P DE 8-PUERTOS 1/2.5/5/10G BASE-T.</p> <p>*6 MÓDULOS SFP-XG-D-AOC-7M.</p> <p>*6 MÓDULOS DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN PSR250-12A1-GL 250 WATS DE CORRIENTE ALTERNA.</p> <p>*6 MÓDULOS DE VENTILACIÓN H3C S5024PV5-EI-PWR-S.</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-87-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO SWITCHES (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<p>CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A MAS TARDAR 25 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE. #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>GARANTÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO 	<p>CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A MAS TARDAR 25 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE. #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>GARANTÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO
2	5	PIEZA	<p>SWITCH: SWITCH MARCA H3C O SIMILAR, MODELO: S5170-54S-PWR-EI L2</p>	<p>SWITCH: SWITCH MARCA H3C, MODELO: S5170-54S-PWR-EI L2 ETHERNET,</p>

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-87-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO SWITCHES (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<p>ETHERNET O SIMILAR, 48 PUERTOS BASE-T DE 10/100/1000 (AC), POE+ Y 6 PUERTOS 1G/10G BASE-X SFP PLUS.</p> <p>INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> *10 MÓDULOS UN-SFP-XG-SX-MM850-E1-X SFP+ MÓDULO 10GB (850NM,300M, LC). *10 MÓDULOS SFP-XG-LX-SM1310-E SFP+MÓDULO (1310NM,10KM, LC). <p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A MAS TARDAR 25 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p>	<p>48 PUERTOS BASE-T DE 10/100/1000 (AC), POE+ Y 6 PUERTOS 1G/10G BASE-X SFP PLUS.</p> <p>INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> *10 MÓDULOS UN-SFP-XG-SX-MM850-E1-X SFP+ MÓDULO 10GB (850NM,300M, LC). *10 MÓDULOS SFP-XG-LX-SM1310-E SFP+MÓDULO (1310NM,10KM, LC). <p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A MAS TARDAR 25 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p>
--	--	--	--	--

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-87-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO SWITCHES (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE. #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>GARANTÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO 	<p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE. #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>GARANTÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO
3	2	PIEZA	<p>SWITCH:</p> <p>SWITCH MARCA CISCO O SIMILAR, MODELO: CATALYST 1300 O SIMILAR, 8-PORT GE, POE, EXT PS, 2X1GCOMBOSNTC-NCD CATALYST 1300 8-PORT GE, POE, EXT PS.</p> <p>INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL: CORDON DE ENERGIA ESTANDAR AC 16AWG, 3 MODULO MINI GIBIC TRANSCEIVER MODELO MGBSX1</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A MAS TARDAR 25 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA</p>	<p>SWITCH:</p> <p>SWITCH MARCA CISCO, MODELO: CATALYST 1300, 8-PORT GE, POE, EXT PS, 2X1GCOMBOSNTC-NCD CATALYST 1300 8-PORT GE, POE, EXT PS.</p> <p>INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL: CORDON DE ENERGIA ESTANDAR AC 16AWG, 3 MODULO MINI GIBIC TRANSCEIVER MODELO MGBSX1</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A MAS TARDAR 25 DÍAS</p>



Innetwork

INVITACIÓN A CUÁNTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-JM-07-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO SWITCHES (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.	NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES.
			TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO	TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO
			TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.	TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.
			LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE. #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE. #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.
			GARANTÍA:	GARANTÍA:
			<ul style="list-style-type: none">1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO	<ul style="list-style-type: none">1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO

INNETWORK
RFC: GSRI31016QD4
www.innetwork.mx

GL Soluciones en Redes Inteligentes S.A. de C.V.

Calle Axayacatl, no. 4274, C.P. 45050
Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco.
Tel: (33) 4777 7770 grobles@innetwork.mx

Lic. Adolfo Lopez Mateos OTE No. 1001 C.C. Plaza Kristal No.
Int. Torre A INT PH4 C.P. 20250, Col. San Luis, Aguascalientes,
Aguascalientes.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-87-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO SWITCHES (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			SWITCH: SWITCH MARCA CISCO O SIMILAR, MODELO CATALYST 1300 O SIMILAR, 48-PORT GE, POE, 4X1G SFP. INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL: CORDON DE ENERGIA ESTANDAR AC 16AWG, 1 MODULO MINI GIBIC TRANSCEIVER MODELO GLC-SX-MM CONDICIONES GENERALES CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.	SWITCH: SWITCH MARCA CISCO, MODELO CATALYST 1300, 48-PORT GE, POE, 4X1G SFP. INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL: CORDON DE ENERGIA ESTANDAR AC 16AWG, 1 MODULO MINI GIBIC TRANSCEIVER MODELO GLC-SX-MM CONDICIONES GENERALES CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.
4	8	PIEZA	TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A MAS TARDAR 25 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.	TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A MAS TARDAR 25 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-07-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO SWITCHES (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE. #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>GARANTÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO 	<p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE. #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>GARANTÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO
5	7	PIEZA	<p>ACCES POINT:</p> <p>ACCESS POINT (PUNTO DE ACCESO) MARCA H3C O SIMILAR, MODELO WA6630X O SIMILAR, CON ANTENAS INTERNAS TRIPLE RADIO DE 10 TRANSMISIONES EN ESTANDAR 802.11AX/AC/N (NORMAS INALÁMBRICAS CREADA POR EL INSTITUTE OF ELECTRICAL AND ELECTRONICS ENGINEERS (IEEE)).</p> <p>INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL:</p> <p>FUENTE DE ALIMENTACIÓN DEL ADAPTADOR POE (ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE ETHERNET) DE 55 V(VOLTIOS) Y 60 W(WATTS).</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA</p>	<p>ACCES POINT:</p> <p>ACCESS POINT (PUNTO DE ACCESO) MARCA H3C, MODELO WA6630X, CON ANTENAS INTERNAS TRIPLE RADIO DE 10 TRANSMISIONES EN ESTANDAR 802.11AX/AC/N (NORMAS INALÁMBRICAS CREADA POR EL INSTITUTE OF ELECTRICAL AND ELECTRONICS ENGINEERS (IEEE)).</p> <p>INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL:</p> <p>FUENTE DE ALIMENTACIÓN DEL ADAPTADOR POE (ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE ETHERNET) DE 55 V(VOLTIOS) Y 60 W(WATTS).</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-87-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO SWITCHES (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			PRESENTACIÓN DEL CFDI.	
			<p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A MAS TARDAR 25 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, #104-3ER PISO COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO</p>	<p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A MAS TARDAR 25 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE. #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO</p>

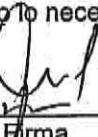
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-M-87-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO SWITCHES (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO:	PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO:
6	6	PIEZA	<p>ACCESS POINT (PUNTO DE ACCESO), MARCA: H3C O SIMILAR, MODELO: WA6620X, O SIMILAR, CON ANTENA INTEGRADA CON OPCIÓN ANTENA EXTERNA, ANTENAS INTERNAS CON TRIPLE RADIO DE 4 TRANSMISIONES EN ESTÁNDAR 802.11AX/AC/N (NORMAS INALÁMBRICAS CREADA POR EL INSTITUTE OF ELECTRICAL AND ELECTRONICS ENGINEERS (IEEE)).</p> <p>INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL:</p> <p>ANTENA DIRECCIONAL CON FRECUENCIA DE: 2400-2500MHZ(MEGAHERCIO) Y 4900-5950MHZ(MEGAHERCIO), 10DBI (DECIBELIOS DE GANANCIA SOBRE UN RADIADOR ISOTRÓPICO) 2.4GHZ(GIGAHERCIO) Y 10 DBI (DECIBELIOS DE GANANCIA SOBRE UN RADIADOR ISOTRÓPICO) A 5 GHZ(GIGAHERCIO), VERTICAL A 40°(GRADOS) Y HORIZONTE A 40°(GRADOS), 20 W(WATTS).</p>	<p>ACCESS POINT (PUNTO DE ACCESO), MARCA: H3C, MODELO: WA6620X, CON ANTENA INTEGRADA CON OPCIÓN ANTENA EXTERNA, ANTENAS INTERNAS CON TRIPLE RADIO DE 4 TRANSMISIONES EN ESTÁNDAR 802.11AX/AC/N (NORMAS INALÁMBRICAS CREADA POR EL INSTITUTE OF ELECTRICAL AND ELECTRONICS ENGINEERS (IEEE)).</p> <p>INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL:</p> <p>ANTENA DIRECCIONAL CON FRECUENCIA DE: 2400-2500MHZ(MEGAHERCIO) Y 4900-5950MHZ(MEGAHERCIO), 10DBI (DECIBELIOS DE GANANCIA SOBRE UN RADIADOR ISOTRÓPICO) 2.4GHZ(GIGAHERCIO) Y 10 DBI (DECIBELIOS DE GANANCIA SOBRE UN RADIADOR ISOTRÓPICO) A 5 GHZ(GIGAHERCIO), VERTICAL A 40°(GRADOS) Y HORIZONTE A 40°(GRADOS), 20 W(WATTS).</p>
			CONDICIONES GENERALES	CONDICIONES GENERALES
			<p>CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A MAS TARDAR 25 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A MAS TARDAR 25 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES.</p>

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO QGAD-IM-87-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO SWITCHES (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO	TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO
			TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.	TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.
			LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE. #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE. #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.
			GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO	GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO

Protesto lo necesario


Firma

Representante Legal de GL Soluciones en Redes Inteligentes
Gabriel Robles Covarrubias



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-87-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO SWITCHES (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ANEXO C**NUMERAL 2 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA****OFERTA ECONÓMICA**

Fecha: Miércoles 06 de Noviembre del 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-87-2024**

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	3	PIEZA	<p>SWITCH:</p> <p>SWITCH MARCA H3C, MODELO 66520X-30QC-HI L3 (CAPA 3) ETHERNET, CON 24 PUERTOS, TIPO SFP PLUS CON 2 PUERTOS TIPO QSFP PLUS</p> <p>INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL:</p> <p>*3 MÓDULOS DE INTERFAZ LSWM2XMGT8P DE 8-PUERTOS 1/2.5/5/10G. BASE-T.</p> <p>*6 MÓDULOS SFP-XG-D-AOC-7M.</p> <p>*6 MÓDULOS DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN PSR250-12A1-GL 250 WATS DE CORRIENTE ALTERNA.</p> <p>*6 MÓDULOS DE VENTILACIÓN H3C S5024PV5-EI-PWR-S.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A MAS TARDAR 25 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>GARANTÍA:</p> <p>1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO</p>	\$111,087.53	\$333,262.59	\$53,322.01	\$386,584.60

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-87-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO SWITCHES (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
2	5	PIEZA		<p>SWITCH:</p> <p>SWITCH MARCA H3C, MODELO: S5170-54S-PWR-EI L2 ETHERNET, 48 PUERTOS BASE-T DE 10/100/1000 (AC), POE+ Y 6 PUERTOS 1G/10G BASE-X SFP PLUS.</p> <p>INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL:</p> <p>*10 MÓDULOS UN-SFP-XG-SX-MM850-E1-X SFP+ MÓDULO 10GB (850NM,300M, LC).</p> <p>*10 MÓDULOS SFP-XG-LX-SM1310-E SFP+MÓDULO (1310NM,10KM, LC).</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A MAS TARDAR 25 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE. #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>GARANTÍA:</p> <p>1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO</p>	\$51,278.60	\$256,393.00	\$41,022.88	\$297,415.88



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-87-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO SWITCHES (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	3	2	PIEZA	<p>SWITCH:</p> <p>SWITCH: MARCA CISCO, MODELO: CATALYST 1300, 8-PORT GE, POE, EXT PS, 2X1GCOMBOSNTC-NCD CATALYST 1300 8-PORT GE, POE, EXT PS.</p> <p>INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL: CORDON DE ENERGÍA ESTANDAR AC 16AWG, 3 MODULO MINI GIBIC TRANSCEIVER MODELO MG BX1</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A MAS TARDAR 25 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>GARANTÍA:</p> <p>1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO</p>	\$25,489.00	\$50,978.00	\$8,156.48	\$59,134.48

INVITACIÓN A CUÁNDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-87-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO SWITCHES (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	4	8	PIEZA	<p>SWITCH:</p> <p>SWITCH MARCA CISCO, MODELO CATALYST 1300, 48-PORT GE, POE, 4X1G SFP.</p> <p>INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL: CORDON DE ENERGIA ESTANDAR AC 16AWG, 1 MODULO MINI GIBIC TRANSCEIVER MODELO GLC-SX-MM</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A MAS TARDAR 25 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>GARANTÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 	\$59,342.79	\$474,742.32	\$75,958.77	\$550,701.09

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DQAD-IM-07-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO SWITCHES (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
5	7	PIEZA		<p>ACCES POINT:</p> <p>ACCESS POINT (PUNTO DE ACCESO) MARCA H3C, MODELO WA5630X, CON ANTENAS INTERNAS TRIPLE RADIO DE 10 TRANSMISIONES EN ESTÁNDAR 802.11AX/AC/N (NORMAS INALÁMBRICAS CREADA POR EL INSTITUTE OF ELECTRICAL AND ELECTRONICS ENGINEERS (IEEE)).</p> <p>INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL:</p> <p>FUENTE DE ALIMENTACIÓN DEL ADAPTADOR POE (ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE ETHERNET) DE 65 V(VOLTIOS) Y 80 W(WATTS).</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A MAS TARDAR 25 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO</p>	\$21,440.00	\$150,080.00	\$24,012.80	\$174,092.80

6

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-87-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO SWITCHES (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	6	6	PIEZA	<p>PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO:</p> <p>ACCESS POINT (PUNTO DE ACCESO), MARCA: H3C, MODELO: WA6620X, CON ANTENA INTEGRADA CON OPCIÓN ANTENA EXTERNA, ANTENAS INTERNAS CON TRIPLE RADIO DE 4 TRANSMISIÓNES EN ESTÁNDAR 802.11AX/AC/N (NORMAS INALÁMBRICAS CREADA POR EL INSTITUTE OF ELECTRICAL AND ELECTRONICS ENGINEERS (IEEE)).</p> <p>INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL:</p> <p>ANTENA DIRECCIONAL CON FRECUENCIA DE: 2400-2500MHZ(MEGAHERCIO) Y 4900-5950MHZ(MEGAHERCIO), 10DBI (DECIBELIOS DE GANANCIA SOBRE UN RADIADOR ISOTRÓPICO) 24GHZ(GIGAHERCIO) Y 10 DBI (DECIBELIOS DE GANANCIA SOBRE UN RADIADOR ISOTRÓPICO) A 6 GHZ(GIGAHERCIO), VERTICAL A 40°(GRADOS) Y HORIZONTE A 40°(GRADOS), 20 W(WATTS).</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p>	\$13,648.60	\$81,891.60	\$13,102.66	\$94,994.26
				<p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A MÁS TARDAR 25 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA</p>				

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-87-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO SWITCHES (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			CORREO ELECTRÓNICO.			
			LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE. #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180, EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.			
			GARANTÍA: 6 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			
	GRAN TOTAL:			\$1,347,347.51	\$215,575.60	\$1,562,923.11

(IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA): **Un millón quinientos sesenta y dos mil novecientos veintitrés pesos 11/100 M.N**

NOTAS:

1. Se indica la descripción completa de los BIENES.
2. Se indica el precio unitario, subtotal, I.V.A., Total por cada sub-partida y Gran total de la partida y el importe con letra.
3. Los valores numéricos que presenta **GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES** en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total se presentan a dos decimales solo para señalar los centavos.
4. Los montos son en Moneda Nacional.
5. Se hicieron los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.

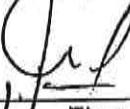
SE RESPETO EL FORMATO ESTABLECIDO.

Condiciones de pago:	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI presentado por GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso c) de la CONVOCATORIA de esta INVITACIÓN .
Tiempo de entrega de los BIENES:	25 días naturales, posterior a la adjudicación a GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES.

INVITACIÓN A CUANDO, MENOS, TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-87-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO SWITCHES (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Tiempo de reposición de los BIENES:	10 días naturales a la notificación de GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES por vía telefónica y/o correo electrónico .
Tiempo de reparación de los BIENES:	10 días naturales posteriores a la notificación a GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES por vía telefónica y/o correo electrónico
Lugar de Entrega de los BIENES:	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE. #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.
Vigencia de la proposición:	Durante la vigencia del contrato con GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES.
Garantía:	<ul style="list-style-type: none"> • 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4 • 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO PARTIDAS 5 Y 6.

Protesto lo necesario



Firma

Representante Legal de GL Soluciones en Redes Inteligentes
Gabriel Robles Covarrubias